

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de septiembre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	32,026
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que se relacionan:

Manuel Rodríguez, soltero, jornalero, de sesenta años de edad; ocurrido el día 19 de mayo de 1953 en su domicilio, calle O'Brien, 1.170, Buenos Aires.

Francisco Bea, de sesenta y siete años, soltero; ocurrido el día 10 de junio del año en curso en su domicilio, calle Alvarado, 1.342, Buenos Aires.

Jose Cándido López, de cincuenta y seis años, soltero; ocurrido el día 23 de mayo del año en curso en su domicilio, calle Ituzangó, 728, Buenos Aires.

Josefina Rodeiro, soltera; ocurrido el día 20 de junio del año en curso en Buenos Aires, calle Pasaje Carabelas, 277.

Apolinar González, de sesenta y cuatro años, soltero; ocurrido el día 14 de febrero del año en curso en Buenos Aires, calle Paraguay, 2.231.

Francisco Santamarina, soltero, de setenta y tres años; ocurrido el día 6 de febrero de 1953 en Buenos Aires, calle Chaiña, 2.734.

Andrea Castro de Capellaro, de setenta y tres años, casada; ocurrido el día 2 de junio del año en curso en su domicilio, calle Belgrano, 3.186, Buenos Aires.

José Pérez Reis, natural de San Juan (Lugo).

Bartolomé Irujo, de setenta y dos años, soltero; ocurrido el día 22 de abril del año en curso en su domicilio, calle Azara, 84, Buenos Aires.

Leopoldo Luis Belmonte, de cincuenta y ocho años, soltero; ocurrido el día 14 de abril del corriente año en su domicilio, calle San Lorenzo, 379, Buenos Aires.

Dolores Iglesias de Conde; ocurrido el día 29 de abril del año en curso en su domicilio, calle Pasco, 1.148, Buenos Aires.

Josefa Suárez de Martínez, de ochenta y dos años, viuda; ocurrido el día 10 de abril del año en curso en su domicilio, calle Balcarce, 1.373, Buenos Aires.

Juana Paz Hernández, de cincuenta y

cuatro años, soltera; ocurrido el día 23 de mayo del año en curso en su domicilio, avenida de Mayo, 1.120, Buenos Aires.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas veinte viviendas de obreros agrícolas en La Barca de la Florida (Jerez de la Frontera, Cádiz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazo del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Ibiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones setecientos setenta y tres mil ochocientos catorce pesetas con noventa y un céntimos (9.773.814,91).

La fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de ciento veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesetas con quince céntimos (127.738,15).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con treinta céntimos (255.476,30).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31), en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico jurídicas y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La adjudicación definitiva estará sujeta a la condición de que las construcciones quedan acogidas al régimen de protección a la vivienda, regulado por la Ley de 19 de abril de 1939.

La fianza definitiva, en metálico o efec-

tos de la Deuda Pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses (12) a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formuladas por medio del impreso que al efecto se facilitará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos.

1.º Cédula personal del licitador o en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la sección quinta y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento (90 por 100) de reducción.

Madrid, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de obras (ilegible).
2.310—O.

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Silo en el castillo de Casarrubios del Monte (Toledo)

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras del Silo de Casarrubios del Monte, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Casarrubios del Monte, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de fecha 22 de septiembre del año en curso, se dispuso de la inmediata adquisición de dicho inmueble.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional, aparecen como propietarios de dicho inmueble los señores doña Rosario, don Julio y don Gabriel Mayorcal García.

Descripción de la finca

Un castillo derruido situado en las afueras de la villa de Casarrubios del Monte, en el Cerro del Castillo, con terreno que lo circunda. Tiene, según el título, una extensión de 15.930 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino que sale del Alamillo en dirección a la Ermita; Sur, calle del Cerro del Castillo; Este, era del Hospital, y Oeste, la calle del Alamillo.

Le afecta la expropiación de una extensión de 4.503 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino del Alamillo y casas situadas en dicho camino; al Sur, camino de la Ermita; Este, eras y casas de la calle del Cerro; Oeste, carretera de Madrid, estando incluida en dicha superficie las ruinas del Castillo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 15 de octubre del año en curso, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de provincia y en un diario local, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos: con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El representante de la Administración, Luis Murdisán.
2.320—O.

de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 19, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en el garage de don Manuel Olleros, plaza de Santo Domingo, número 9-A, de esta capital.

Badajoz, 24 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, José Cayuela Pereira.

2.317—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento noventa y dos (192) viviendas y urbanización en Palma de Mallorca (Balears), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Roca Cabanellas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones trescientas sesenta y tres mil ochocientos treinta y nueve (16.363.839) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento sesenta y un mil ochocientos diecinueve (160.819) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas veintitrés mil seiscientos treinta y ocho (323.638) pesetas con treinta y nueve (39) centimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca (Balears), durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Palma de Mallorca (Balears), en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de

Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de septiembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocal, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BADAJOZ

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de octubre de 1953, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta

ejercicio en Palma de Mallorca (Baleares).

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.322—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

CÉDULA DE CITACIÓN.

Desconociéndose el paradero del súbdito portugués Manuel Duarte, conocido por Manuel de Aldeida Nova, se le hace saber:

Que a las once horas treinta minutos del día 8 de octubre de 1953 se reunirá en el despacho del señor Delegado de Hacienda la Junta Administrativa para ver y fallar en el expediente número 177 de 1953-D, instruido como consecuencia de aprehensión de un motor de riego, verificada por la Guardia Civil del puesto de Villavieja de Yeltes (Salamanca), en la que figura usted como encartado.

Lo que se participa a usted por si desea acudir a dicho acto, en el que podrá presentar las pruebas que estime conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndole del que le asiste y concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes o industriales matriculados de esta capital. Salamanca, 23 de septiembre de 1953. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.078—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Teodoro Campi Cussó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 19.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una máquina de enrollar bobinas en su fábrica de pilas secas.

Producción: Una máquina semiautomática de enrollar bobinas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.646—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Calafell Moliner.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería y ebanistería con la insta-

lación de varias máquinas para la fabricación de persianas enrollables.

Producción anual: 1.040 metros cuadrados de persianas enrollables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.664—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Pujol-Xicoy Morillo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller para la preparación de soldaduras aluminotérmicas y sus aplicaciones.

Producción: 20.000 soldaduras raices y grandes piezas forjadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

498—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Pablos Maestre.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Calzadilla, con capacidad para 350 localidades.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos, que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.653—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Domínguez Sánchez.

Objeto: Ampliar su fábrica de hielo, de Plasencia, con la instalación de un equipo para fabricación de hielo artificial.

Capital para la ampliación: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.654—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Autos Mediterráneo, S. A.
Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la industria: Taller de reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones de los vehículos propiedad de la misma Empresa peticionaria, que a su vez es Empresa de transportes.

Capital: 74.323,45 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 18 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

8.599—O.

MALAGA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Velasco Ruiz.

Objeto: Implantación de línea de alta tensión y estación transformadora.

Capital: 48.401,55 pesetas.

Emplazamiento: Finca «La Cantera», Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Marco.

8.655—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra.—Pamplona.

Objeto de la petición: Establecer una línea eléctrica a 13.200 voltios y centro de transformación de 200 KVA., para suministro de energía al pueblo de Villava.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, número 32.

Pamplona, 9 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

496—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Petrolífera Española «Shell».

Objeto: Instalación de una estación de suministros para automóviles en esta capital (Autopista esquina Galcerán).

Capital: 214.000 pesetas.

Producción: Petrolado, lavado, engrase a presión y suministro de carburantes líquidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.083—O.

Peticionario: Sociedad Petrolífera Española «Shell».

Objeto: Instalación de una estación de suministros para automóviles en el término del Puerto de la Cruz (carretera general del norte, cruce con derivación al Puerto).

Capital: 284.000 pesetas.

Producción: Petrolado, lavado, engrase

a presión y suministro de carburantes líquidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.084—O.

ZAMORA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Manuel Carracedo, S. A.
Emplazamiento: Sejas de Sanabria y Manzanal de los Infantes.
Capital: 145.940 pesetas.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, de 3.350 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de 3,75 milímetros de diámetro, y un centro de transformación en cada pueblo de cinco KVA. cada uno, a 6.000/220-127 voltios, y redes de distribución en baja tensión.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Miaja.

8.588—O.

Peticionario: Don Jesús Blanco Calvo.
Emplazamiento: Bercianos de Aliste.
Capital: 109.576 pesetas.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a voltios 20.000, de 5.074 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de 4,4 milímetros de diámetro, y centro de transformación con transformador de 10 KVA., a 20.000/220-127 voltios.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Miaja.

8.587—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Badilla de Sayago.

Emplazamiento: Badilla de Sayago.
Capital: 55.790 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica, trifásica, a 20.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro, y centro de transformación con transformador de 10 KVA., a 20.000/220-127 voltios, interruptor automático y demás aparatos de protección, y red de baja tensión.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Miaja.

8.586—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Puñol Casals.
Emplazamiento: Mora de Ebro (Taragona).

Capital total: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ins-

talación de la industria de cemento natural y yeso, compuesto de dos hornos para cocción del cemento, de una capacidad total de 3.500 kilos diarios, y otro para el yeso, con rendimiento de 20.000 kilos por hornada.

Maquinaria y primeras materias son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o vecinos que se conside-

ren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, sita en la rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

495—O.

MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número	Nombre	Mineral	Ha.	Término
1.667	«Santísima Trinidad»	Pirita arsenical	30	La Aceveda y La Serna, Provincia de Toledo
3.074	«San Juan»	Caolín	30	S. Martín de Montalbán, Provincia de Cuenca
615	«La Maragona»	Hierro	52	Vara del Rey,
614	«Refracta IV»	Cuarzo	20	Sisante,
617	«Adoración»	Hierro	20	Fozo Amargo.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Millán del Bosch.

3.990—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Término	Mineral	Ha.
11.438	«La Blanca»	Hinojosa de Calatrava	Plomo	126
11.444	«Nuestra Señora La Luza»	Mestanza	Plomo	18
11.445	«Esperanza»	Mestanza	Plomo	10
11.447	«San José»	Solana del Pino	Plomo	20
11.451	«La Umbria»	Fuencaliente	Hierro	127

Lo que se publica en este periódico oficial, en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 28 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.

3.981—O.

GRANADA-MALAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a esta provincia de Granada:

Núm.	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
28.951	«Ovidos»	Cobre y otros...	Orjiva y Carataunas	D. José María Padial Antón
28.953	«Elb»	Cromo y otros..	Soportujar	D. Paulino Padial Pedrosa.
28.954	«Virginia»	Hierro	Algarinejo	D. Agustín Pérez Martín,
28.980	«Ampl a S. Juan»	Plomo	Trujillos	D. Juan Ruiz Alba.

Granada, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

3.984—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Lérida</i>						
3.675	«San Martín»	Pirita de hierro	30	Barruera	71	13-6-53
3.695	«Del Prat»	Hierro	40	Pedro y Coma	100	20-8-53
3.705	«Montserrat»	Hierro	100	Estach y Enviny	100	20-8-53
3.701	«Montserrat»	Lignito	100	San Salvador y Llumiana	96	11-8-53
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.938	«Sol y Neus»	Barita	18	Viladráu	75	23-6-53
2.936	«Nevin»	Barita	20	Viladráu	76	25-6-53
2.933	«Ampliación a María»	Hierro	573	Planolas y Tossas	77	27-6-53
2.931	«Ricardo»	Hierro	75	Bagur	79	2-7-53
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.487	«Asunción»	Carbón	277	Castellterçol	156	1-7-53
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.730	«Mina del Segares»	Plomo	17	Gratallops y Bellmunt	168	16-7-53
HUELVA						
13.495	«La Estrella»	Manganeso y hierro	150	La Granada de Río-Tinto y Aracena	175	10-8-53
13.515	«San Valeriano»	Hierro titanado	28	Palos de la Frontera y Nerva	174	8-8-53
13.551	«Aventura»	Manganeso	12	Nerva	182	19-8-53
13.556	«Santa Eulalia»	Manganeso	20	Almonáster la Real	181	18-8-53
13.557	«Las Murtillas»	Manganeso	64	Calañas	177	12-8-53
13.558	«España Nueva»	Manganeso	18	Zalamea la Real	185	22-8-53
13.560	«Arturito»	Cuarzo	17	Almonáster la Real	178	13-8-53
13.561	«Mina La Serrina»	Manganeso	20	El Cerro de Andévalo	176	11-8-53
13.563	«Segunda Ampliación a Nuestra Señora de la Cinta»	Hierro	46	Linares de la Sierra	184	21-8-53
SANTANDER						
15.675	«Besaya Tercera»	Hulla	400	Los Corrales de Buelna	93	5-8-53
15.678	«Ascensión»	Hierro	116	Castro Urdiales	95	10-8-53
15.679	«Afortunada»	Hierro	48	Guriezo	95	10-8-53
15.677	«Sopeña»	Cobre	79	Enmedio	96	12-9-53
15.673	«Enrique»	Hierro	75	Castro Urdiales	96	12-8-53
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.486-N	«San Francisco de Asís»	Caolín, piedra pómez cuarzo y titanio (Sección B)	2.980	Adeje y Arona	97	14-8-53
1.494-N	«La Jordana»	Piedra pómez (Sección B)	84	Garachico	98	17-9-93

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

3.980, 3.988, 3.995 y 3.996—O.

VALENCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Tello Herrero.

Domicilio: Calle de Velázquez, sin número, Buñol (Valencia).

Objeto: Fabricación de cal hidráulica. Emplazamiento de la industria: Calle de Stephenson, número 1, Buñol.

Capacidad de producción: 850 toneladas métricas al año.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional, así como combustibles no sujetos a cupo.

Se hace pública esta petición al objeto de que los que se consideren perjudicados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en ejemplar duplicado, en esta Jefatura, plaza de Tetuán, número 1, en el plazo de diez días, contados a partir

de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 18 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig. 499—O.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Minero-Metalúrgica de Boltaña.

Domicilio: Boltaña (Huesca).

Objeto del expediente: Tendido de línea de transporte aéreo, con longitud de 4.040 metros, a 6.000 voltios, con principio en el poste anterior a la estación de transformación que en Esperba posee la Sociedad Anónima Iberduero y término en la estación transformadora

que se instalará en la partida de Ruego, del término de Bielsa, en que están situadas las minas «Luisa», «Robert» y otras, propiedad de la entidad peticionaria. La potencia a transportar será de 250 KV., con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo. La estación transformadora será en principio de 55 KV. y 6.000/220 voltios.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas de Zaragoza (calle Canfranc, núm. 8).

Zaragoza, 19 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

8.663—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núm.	Nombre	Término municipal	Mineral	Per-tenen-cias	Interesado
10.427	«San Nicolás 4.º»	Cardeña	Plomo	30	D. Pedro Guerrero Jurado.
10.428	«San Nicolás 5.º»	Cardeña	Plomo	22	D. Pedro Guerrero Jurado.
10.430	«Angelita»	Cardeña	Plomo	60	D. Gabriel Palas Ayala.
10.528	«San José»	Baena	Sal gema	20	D. José Gallego Fúnez.
10.532	«Virgen de los Re-medios»	Bélmez	Cobre	20	D. Agustín Rojas López.
10.545	«Victoria Octava»	Cardeña	Volframio	64	D. Luis Muñoz Jaime.
10.556	«Adelina»	Dos Torres ...	Volframio	21	D. Antonio Sánchez Rubio.
10.557	«Adelina 2.ª»	Añora	Volframio	21	D. Antonio Sánchez Rubio.
10.564	«Júpiter Núm. 3º»	Cardeña	Volframio	80	D. Eufemio Caballero Mu-ñoz y otros.
10.570	«S. Eduardo 3.º»...	Dos Torres ...	Volframio	85	D. Eduardo Enriquez Ma-teos.
10.571	«Emilín Séptimo»	El Viso	Volframio	48	D. Gabriel Alamo Agulla.
10.572	«Emilín Octavo»...	El Viso	Volframio	30	D. Gabriel Alamo Agulla.
10.576	«Santa Ana»	El Viso	Plomo	21	D. Eduardo Navas López.
10.587	«Conchita 2.ª»	Belalcázar	Plomo	32	D. José Leva Marmol.
10.591	«Florita»	Montoro	Volframio	35	D. Antonio Delgado Fer-nández.

Córdoba, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz, 3.982—O.

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Núm.	Nombre	Mineral	Ha.	Término municipal
26.320	«2.ª San Antonio» ...	Carbón	118	Tineo.
26.492	«Mina Suevo»	Cobre	65	Colunga.
26.504	«Amparo»	Cobre	18	Onís.
26.539	«Cantabria 2.ª»	Plomo	60	Proaza.
26.550	«Mercedes»	Cobre	90	Piloña.
26.551	«Salcedo»	Hierro	50	Pesoz, Grandas de Salime y Allande.
26.554	«Asturias»	Hierro	27	Santo Adriano.
26.578	«Belmontina»	Hierro	105	Miranda.
26.638	«Manolin»	Antracita	160	Lena.
26.639	«Georgina»	Antracita	176	Lena.
26.716	«Asturias»	Magnesita	335	Salas.
26.726	«Arias Suárez»	Hierro y manga-neso	10	Pravia.
26.727	«Amantina»	Hierro	300	Pravia.
26.732	«Arias Suárez 2.ª» ...	Hierro y manga-neso	10	Pravia.
26.736	«Arizona»	Baritina	20	Salas.
26.739	«San José»	Hierro	176	Salas y Miranda.
26.741	«Blanca»	Antimonio	240	Cangas del Narcea.
26.856	«Barrera»	Barita	39	Cangas del Narcea.
26.857	«Baltasara»	Antimonio	53	Cangas del Narcea.
26.861	«El Pilar»	Antracita	100	Cangas del Narcea.
26.876	«Buena»	Hierro	80	Tineo.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento. Oviedo, 26 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont, 3.993—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Rico Villaplana.
Objeto de la petición: Instalar un triturador de martillos para piensos.

Emplazamiento: Alicante, carretera de Valencia, sin número.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportuno, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la

Jefatura Agronómica de Alicante, sita en la calle del Teniente Alvarez Soto, 1. Alicante, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala, 4.081—O.

Peticionarios: Don Constantino Gomar Pastor y don Enrique Gomar del Salto.
Objeto de la petición: Instalar una almazara.

Emplazamiento: Beniarrés, calle Trinquete, número 6.

Producción: 140.000 kilos de aceite. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportuno, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la Jefatura Agronómica de Alicante, sita en la calle del Teniente Alvarez Soto, 1.

Alicante, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala, 4.082—O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola.
Objeto de la petición: Instalar una bodega.

Emplazamiento: Iniesta.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 345.405 decalitros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 18 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo, 8.642—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alonso García.
Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su fábrica de embutidos «Los Castillejos».

Localidad de emplazamiento: Gádor.

Capital: Con la ampliación, 50.887,30.

Producción: 7.080 kilos de embutidos varios; no hay aumento de producción.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de Santo Domingo, 10.

Almería, 22 de septiembre de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Agustín Delgado Paniagua, 8.659—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente García Parra.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Fábrica chacinera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado dentro de aquel plazo en esta Jefatura.

Salamanca, 23 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzuiza, 8.660—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

Expropiación de varias fincas, con motivo del embalse del pantano de Entrepeñas, en término municipal de Durón (Guadalajara), zona B.

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 23 de octubre de 1953, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se detalla a continuación:

Término municipal de Durón

398 Encarnación Rebollo de la Fuente.
399 Antolín Poveda Poveda.
399a Anastasia Poveda Poveda.
400 Encarnación Rebollo de la Fuente.
401 Esperanza Ortega Sancha.
401a Lorenzo Ortega Sancha.
402 Marcelino Ortega Sancha.
403 Alberto Pardo López.
404 Hilario Romo Camarero.
405 Lorenzo Pérez Mazarío.
406 Lucas Camarero López.
407 Agustina Sancha Camarero.
408 Concepción Ortega Sancha.
409 Justo García Valladolid.
410 Marcelino Ortega Sancha.
411 Julián Delgado Rebollo.
412 Félix Rebollo Vicario.
413 Concepción Ortega Sancha.
414 Agustina Fernández Camarero.
415 Miguel Loza Fernández.
416 Julián Delgado Rebollo.
417 Aurora Gutiérrez Ayuso.
418 Pablo López San Andrés.
419 Apolonio Alcolea Martínez.
420 Esteban San Andrés Bernardino.
420a Herederos de Emilia Fernández de Puente.
421 Apolonio Alcolea Martínez.
422 Miguel Loza Fernández.
423 Aurora Gutiérrez Ayuso.
424 Miguel Cambroneró Camarero.
425 Julián Delgado Rebollo.
426 Gregorio del Pozo Gutiérrez.
427 Jesús Rojo Henche.
428 Felipe López San Andrés.
429 Miguel Loza Fernández.
430 Víctor Alba Redruejo.
431 Julián Herraiz.
432 Julián Delgado Rebollo.
433 Aurora Gutiérrez Ayuso.
434 Emilia Fernández de la Fuente.
435 Paulino Alcalde.
436 Miguel Loza Fernández.
437 Julián Alcalde.
438 Miguel Loza Fernández.
439 Paulino Alcalde.
440 Valeriano Calvo.
441 Pablo López Herraiz.
442 Pablo López San Andrés.
443 Catalina Puerto.
444 Juan Crespo Arcas.
445 Indalecio Crespo.
446 Clemente Alcolea y Hnos.
447 Asunción de la Fuente López.
448 Filomena Sánchez Sancha.
449 José Verde Raposo.
450 Ramona Alba López.
451 Valeriano Calvo Pontero.
452 Miguel Loza Fernández.
453 Marcelino Ortega Sancha.
454 Lorenzo Pérez Mazarío y Encarnación Rebollo de la Fuente.
454a Valeriano Calvo Pontero.

454b Lorenzo Pérez Mazarío.
455 Ayuntamiento.
455a Félix Alba López.
455b Tomás Romera López.
455c José Antonio Redruejo.
455d Valeriano Calvo Pontero.
455e Víctor Alba López.
455f Herederos de Emilio Fernández de la Puente.
455g Ayuntamiento.
456 Francisco Raso.
457 León Calvo García.
458 Saturnino Pérez Carrasco.
459 José María Polanco.
460 Alejo Pérez Polanco.
461 Tomás Carrasco Viana.
462 Emilia García Romo.
463 Doroteo Carrasco García.
464 Manuela Verde Mazarío.
465 Victoria Carrasco García.
466 Bernabé Carrasco García.
467 Julián García Pérez.
468 Víctor Calvo Romo.
469 Telesforo García Pérez.
470 Esteban Romo García.
471 Aurelio Pérez Carrasco.
472 Mantuel Viana Pérez.
473 Tomás Carrasco Viana.
474 María Carrasco Martínez.
476 Emilia Fernández de la Puente.
477 Agapito Pérez Pérez.
480 Julián Herraiz Tomico.
480a Lorenzo Pérez Mazarío.
480b Víctor Alba Briega.
480c Julián Herraiz Tomico.
480d Lorenzo Pérez Mazarío.
480e Regino Pérez Nieto.
480f Víctor Alba Nieto.
480g Petra Nieto.
481 Carmen Martínez Pérez.
482 Víctor Calvo Romo.
483 Felipe Henche Ayora.
483a Clemente Alcolea Romo.
483b Eugenio Camarero Fernández.
484 Julián Delgado Rebollo.
484a Aurora Gutiérrez Ayuso.
485 Miguel Loza Fernández.
486 Petra Nieto San Andrés.
486a Emilio Nieto San Andrés.
487 Víctor Calvo Romo.
488 Julián García Pérez.
490 Víctor Alba López.
491 Emilia Fernández de la Fuente.
492 Eugenio Camarero Fernández.
493 Epifania Carrasco Durango.
494 Julianna Bermejo Henche.
494a María Pérez Falcón.
495 Lucas Camarero López.
495a Mariano Romera Gutiérrez.
495b Petra Nieto San Andrés.
496 Felipe López Romero.
497 Esteban San Andrés Bernardino.
498 Lucas Briega San Andrés.
499 Herederos de Francisco Raso Salas.
500 Emilia Fernández de la Fuente.
505 Lucas Briega San Andrés.
526 Casto Bermejo.
527 Miguel Cambroneró Camarero.
528 José Verde Raposo.
529 Encarnación Rebollo de la Fuente.
530 Guillermo Martínez.
531 Antonio Escribano.
532 María Teresa Bermejo Cuevas.
533 Asunción Pérez Castro.
534 María Teresa Bermejo Cuevas.
535 Lucas Camarero López.
535a Pablo López San Andrés.
536 Ayuntamiento.
536a Mariano Romera Gutiérrez.
537 Pablo Sacristán Carrasco.
538 Dámaso Sancha.
540 Mariano Romera Gutiérrez.
541 Juana García Romo.
542 Julián Sacristán.
543 Ayuntamiento.
543a Mariano Romera Gutiérrez.
544 Esperanza Ortega Sancha.
545 Indalecio Crespo Arcas.
546 Pablo López San Andrés.
546a Felipe López San Andrés.
547 Juan Julián Sancha Camarero.
548 Adriana Sanz Ontoso.
548a Dolores Palomar Rebollo.

549 Juan Rojo Gutiérrez.
550 Pascual Fernández del Río.
551 Lucas Briega San Andrés.
551a Eugenio Alcalde.
552 Plácido Briega Camarero.
553 Ayuntamiento.
554 Esperanza Ortega Sancha.
555 José Verde Raposo.
556 Benito Bautista Viejobueno.
557 José Verde Raposo.
558 Esteban San Andrés Bernardino.
559 Dolores Serrano Monserrat.
560 Casto Bermejo Rodrigo.
561 Lorenzo Pérez Mazarío.
562 Felipe Crespo Castro.
563 Eugenio Camarero Fernández.
564 Maximiliano Camarero Fernández.
565 Felipe Crespo Arcas.
566 Antonio Escribano.
567 Catalina Rebollo Vicario.
568 José Bermejo Coronado.
569 Eugenio Camarero Fernández.
570 Francisco Rojo.
571 Fidel Sacristán Alcolea.
571a Herederos de Apolonio Alcolea Martínez.
572 Pablo Sacristán Carrasco.
573 Miguel Loza Fernández.
574 Ramón Colmenero Marín.
575 José Verde Mazarío.
576 Esteban Moreno.
577 Fausto Lorente Romo.
578 Antolín Poveda Sacristán.
579 José Verde Mazarío.
579a Juan Julián Sancha Camarero.
579b Dámaso Sancha Camarero.
580 Catalina Puerta.
581 Julián Mazarío.
582 Rufino Amalio Nieto.
583 Hilario Sacristán.
584 Pascual Fernández del Río.
585 Fernando Martínez.
586 Jerónimo Martínez.
587 Lucas Camarero López.
588 Ayuntamiento.
589 José Verde Mazarío.
590 Miguel Cambroneró Camarero.
591 Juan Antonio Aguado Serrano.
592 Tomás Pérez.
593 Encarnación Rebollo de la Fuente.
594 Plácido Briega Carrasco.
595 Julián Herraiz Tomico.
596-597 Gabriel Colmenero Pérez.
598 María Mazarío Recuero e hijos.
599 Ramón Colmenero Marín.
600 Agapito Delgado García.
601 Encarnación Rebollo de la Fuente.
601a Lorenzo Pérez Mazarío.
602 José Verde Mazarío.
603 Manuela Verde Mazarío.
603a Fausto López Romo.
604 Lorenzo Pérez Mazarío.
605 Amparo Aguado Serrano.
606 Antonio Martínez Pérez.
607 Carmen Martínez Pérez.
608 José María Aguado Serrano.
609 Gabriel Colmenero Pérez.
610 María Mazarío Recuero e hijos.
611 Catalina Rebollo Vicario.
612 Juan Martínez González.
613 Carmen Martínez Pérez.
614 Antonio Martínez Pérez.
615 Catalina Rebollo Vicario.
616 Encarnación Rebollo de la Fuente.
617 Gregorio Rojo Gutiérrez.
618 Catalina Rebollo Vicario.
619 Agapito Delgado García.
620 Dolores Aguado Serrano.
621 Antonio Martínez Pérez.
622 Carmen Martínez Pérez.
623 Ramón Colmenero Marín.
624 Gabriel Colmenero Pérez.
625 Vicente Colmenero Pérez.
626 Amparo Aguado Serrano.
627 Ayuntamiento.
628 Agapito Delgado García.
629 Juan Antonio Aguado Serrano.
630 Ramón Colmenero Marín.
631 Dolores Palomar Rebollo.
632 José Verde Mazarío.
633 Mariano Romera Gutiérrez.
634 María Mazarío Recuero e hijos.

- 635 Julián Bermejo Mayor.
 636 Felipe Henche Ayora.
 638 Rufino Amalio Nieto.
 638a Petra Nieto San Andrés.
 639 Gregorio Rojo Gutiérrez.
 640 Herederos de Apolonio Alcolea Martínez.
 641 Jesús Rojo Henche.
 642 Juan Rojo Gutiérrez.
 643 Miguel Cambroneró Camarero.
 644 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 645 Agustina Fernández.
 646 José Verde Mazario.
 647 Adriana Sanz Ontoso.
 648 Dolores Serrano Monserrat.
 649 Adriana Sanz Ontoso.
 650 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 651 Francisco Raso Salas.
 652 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 653 Isabel López.
 654 Carmen Martínez Pérez.
 654a Agustina Sancha Camarero.
 655 Ramón Colmenero Marín.
 656 Dolores Serrano Monserrat.
 657 Ramón Colmenero Marín.
 659 Filomena Sancha.
 659a Encarnación Rebollo de la Fuente.
 660 Rafaela Verde Raposo.
 660a José Verde Mazario.
 661 Ramón Colmenero Marín.
 661a Gabriel Colmenero Pérez.
 662 Ramón Colmenero Martín.
 669 María Mazario Recuero e hijos.
 670 José Verde Mazario.
 671 Eugenio Camarero Fernández.
 672 Gregorio Rojo Gutiérrez.
 673 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 673 Agustina Sancha Camarero.
 674 Encarnación Rebollo.
 675 José Pérez Martínez.
 676 Rafaela Verde Raposo.
 677 Miguel Cambroneró Camarero.
 678 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 679 Francisco Martínez Martínez.
 680 Francisco Raso Salas.
 681 Carmen Gabarda.
 682 Catalina Rebollo Vicario.
 683 Ayuntamiento.
 683a Hilario Romo Camarero.
 684 Dolores Serrano Monserrat.
 685 Ramón Colmenero Marín.
 686 Vicente Colmenero Pérez.
 687 Dolores Serrano Monserrat.
 688 Lucas Briega San Andrés.
 689 Dolores Serrano Monserrat.
 689a Amparo Aguado Serrano.
 690 Miguel Cambroneró Camarero.
 691 María Mazario Recuero e hijos.
 692 Indalecio Crespo Arcas.
 692a Carmen Aguado Serrano.
 692b Dolores Serrano Monserrat.
 693 Vicente Colmenero Pérez.
 694 Ciriaco Sancha Camarero.
 695 Lorenzo Pérez Mazario.
 696 Hilario Romo Camarero.
 697 Antonio Martínez Pérez.
 698 Rufino Amalio Nieto.
 699 Valeriano Calvo Pontero.
 700 Gabriel Colmenero Pérez.
 701 Esteban Moreno Sanz.
 702 Candelas Alcalde Nieto.
 703 Carmen Martínez Pérez.
 703a Ramón Colmenero Martín.
 704 Herederos de Apolonio Alcolea Martínez.
 705 Felipe López San Andrés.
 706 Miguel Loza Fernández.
 707 Julián Sacristán Carrasco.
 708 Ayuntamiento.
 709 María Mazario Recuero e hijos.
 710 Víctor Alba Briega.
 711 Pascual Fernández del Río.
 712 Clemente Alcolea Romo.
 713 Felipe Crespo Arcas.
 714 José María Aguado Serrano.
 715 Juan Julián Sancha Camarero.
 716 José Verde Raposo.
 717 Agustina Sancha Camarero.
 718 Ayuntamiento.
 719 Herederos de Guillermo Martínez.
 720 José Romera.
 721 José Romera.
 722 Rafaela Verde Raposo.
 723 Juan Rebollo Vicario.
 724 Adriana Sanz Ontoso.
 725 Vicente Colmenero Pérez.
 726 Herederos de Apolonio Alcolea.
 727 María Mazario Recuero e hijos.
 728 José Verde Raposo.
 729 Lucas Briega San Andrés.
 730 José Antonio Rodríguez Fernández.
 731 Esperanza Ortega Sancha.
 732 Asunción de la Fuente.
 733 Lucas Briega San Andrés.
 734 Venancio y Filomena Sancha.
 735 José Antonio Rodríguez Fernández.
 736 Ayuntamiento.
 737 Catalina Rebollo Vicario.
 738 José Antonio Rodríguez Fernández.
 738a Clemente Alcolea Romero y Hnos.
 740 María Mazario Recuero e hijos.
 741 Juan Antonio Aguado Serrano.
 742 Ramón Colmenero Marín.
 743 Lucas Camarero López.
 744 Agustina Fernández Camarero.
 745 Esteban Moreno Sáez.
 746 Antonio Martínez Pérez.
 746a Carmen Martínez Pérez.
 747 Julián Sacristán Carrasco.
 748 Justo García.
 749 Adriana Sanz Ontoso.
 750 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 751 Catalina Rebollo Vicario.
 752 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 754 Juana Martínez González.
 755 Carmen Martínez Pérez.
 756 Gregorio Alfaro Bautista.
 757 Plácido Briega Camarero.
 758 Valeriano Calvo Pontero.
 759 Juan Julián Sancha Camarero.
 760 José Verde Mazario.
 761 Francisco Verde Mazario.
 763 Plácido Briega Camarero.
 764 Valeriano Calvo Pontero.
 765 Manuela Verde Mazario.
 766 Ciriaco Sancha Camarero.
 767 José Pérez Martínez.
 768 José Pérez Martínez.
 768a Lorenzo Ortega Sancha.
 769 Dolores Serrano Monserrat.
 770 María Mazario Recuero e hijos.
 770a Filomena de la Fuente Mazario.
 771 José Pérez Martínez.
 772 Agustina Sancha Camarero.
 773 Lorenzo Ortega Sancha.
 774 Antonio Martínez Pérez.
 775 Carmen Martínez Pérez.
 776 Juan Antonio Aguado Serrano.
 777 Ramón Colmenero Martín.
 777a Antonio Martínez Pérez.
 778 Gregorio Rojo Gutiérrez.
 780 Ramón Colmenero Martín.
 781 Tomás Romero Camarero.
 782 Pilar Fernández López.
 783 Francisco Verde Mazario.
 784 Miguel Cambroneró Camarero.
 785 Plácido Briega Camarero.
 786 Plácido Briega Camarero.
 787 María Mazario Recuero e hijos.
 788 Anastasio Poveda Poveda.
 789 Socorro Bautista Falcón.
 790 Anastasio Alonso Garrido.
 790a José Verde Mazario.
 791 José Verde Mazario.
 792 Dolores Serrano Monserrat.
 793 Antolin Poveda Poveda.
 793a Anastasio Poveda Poveda.
 794 Antonio Martínez Pérez.
 795 Catalina Rebollo Vicario.
 796 Benigno Bermejo.
 798 Dolores Serrano Monserrat.
 799 Lucas Briega San Andrés.
 800 Agapito Delgado García.
 801 Miguel Cambroneró Camarero.
 802 Antonio Martínez Pérez.
 803 Miguel Cambroneró Camarero.
 804 Hilario Romo Camarero.
 805 Eugenio Camarero Fernández.
 806 Plácido Briega Camarero.
 807 Agapito Delgado García.
 808 Emilia de la Fuente.
 809 Francisco Raso Salas.
 810 Asunción de la Fuente Mazario.
 811 Francisco Verde Mazario.
 812 Valeriano Calvo Pontero.
 813 Dolores Serrano Monserrat.
 814 Dolores Serrano Monserrat.
 815 Juan Julián Sancha.
 816 Pablo Sacristán Carrasco.
 817 José Verde Mazario.
 818 Lorenzo Ortega Sancha.
 819 Julián Sacristán Carrasco.
 820 Justo García Valladolid.
 821 Julián Sacristán Carrasco.
 822 Pablo López.
 823 Pablo Sacristán Carrasco.
 824 Clemente Alcolea Romero y Hnos.
 825 Eugenio Carrasco Fernández.
 826 Catalina Rebollo Vicario.
 827 Gabriel Colmenero Pérez.
 828 Antonio Martínez Pérez.
 829 Ramón Colmenero Marín.
 830 Pascual Fernández del Río.
 831 María Pérez Falcón.
 833 Lucas Briega San Andrés.
 833 Valeriano Calvo Pontero.
 834 Dolores Palomar Rebollo.
 835 José Antonio Rodríguez Fernández.
 836 Vicente Colmenero Pérez.
 837 Tomás Romera López.
 838 Ciriaco Sancha Camarero.
 839 José Antonio Rodríguez Fernández.
 840 Manuela Verde Mazario.
 841 Agustina Sancha Camarero.
 842 Juan Julián Sancha Camarero.
 843 José Verde Mazario.
 844 Agapito Delgado García.
 845 José Verde Raposo.
 846 Lucas Briega San Andrés.
 847 María Mazario Recuero e hijos.
 848 Dolores López Benito.
 849 José Verde Mazario.
 850 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 851 Antonio Martínez Pérez.
 852 Tomás Romero Camarero.
 853 Marcelino Ortega Sancha.
 854 José Antonio Rodríguez Fernández.
 855 Eugenio Camarero Nieto.
 856 Dolores Serrano Monserrat.
 857 Catalina Rebollo Vicario.
 858 José Verde Mazario.
 859 Marcelino Ortega Sancha.
 860 Dolores Palomar Rebollo.
 861 Agapito Delgado García.
 862 Marcelino Ortega Sancha.
 863 José Pérez Martínez.
 864 Esperanza Ortega Sancha.
 865 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 866 María Mazario Recuero e hijos.
 867 Adriana Sanz Ontoso.
 868 Agapito Delgado Pérez.
 869 Dolores Palomar Rebollo.
 870 Lucas Camarero López.
 871 Ramón Colmenero Marín.
 871a Vicente Colmenero Pérez.
 872 Lucas Camarero López.
 873 Elvira Alfaro Bautista.
 874 Encarnación Rebollo de la Fuente.
 875 Gabriel Colmenero Pérez.
 876 Lucas Briega San Andrés.
 877 José Verde Mazario.
 878 Manuela Verde Mazario.
 879 Juan Julián Sancha Camarero.
 880 Ciriaco Sancha Camarero.
 881 Agustina Sancha Camarero.
 882 Rafaela Verde Raposo.
 883 Miguel Cambroneró Camarero.
 884 José Verde Raposo.
 885 Valeriano Calvo Pontero.
 886 Félix Pérez Salas.
 887 Adriana Sanz Ontoso.
 888 Francisco Martínez Martínez.
 888a Dolores López Benito.
 889 José Verde Raposo.
 890 Gregorio Rojo Gutiérrez.
 891 Dolores López Benito.
 892 Francisco Martínez Martínez.
 893 Víctor Alba López.
 894 Juan Julián Sancha Camarero.
 894a Plácido Briega Camarero.
 895 Marcelino Ortega Sancha.
 896 Tomás Romera Camarero.
 897 Venancio Sancha Henche.
 897a Rafaela Verde Raposo.
 898 Plácido Briega Camarero.
 898a Basilia Alfaro Bautista.
 899 Miguel Cambroneró Camarero.
 900 Juan Julián Sancha Camarero.
 901 Víctor Alba Briega.

- 902 Julián Herraiz Tomico,
 903 Pablo López Vergara,
 904 María Pérez Falcón,
 905 Herederos de Guillermo Martínez García.
 906 Ramón Colmenero Marín,
 907 Emilio de la Fuente Mazario,
 908 Filomena de la Fuente Mazario,
 909 Esperanza Ortega Sancha,
 910 Juan Julián Sancha Camarero,
 911 José Antonio Rodríguez,
 912 Tomás Romera López,
 913 Dolores Palomar Rebollo,
 914 Tomás Romera López,
 915 Catalina Rebollo Vicario,
 916 María Mazario Recuero e hijos,
 917 Plácido Briega Camarero,
 918 Adriana Sanz Ontoso,
 919 Inocencia Alcolea,
 920 Clemente Alcolea Romeor y hermanos.
 923 Indalecio Crespo Arcas,
 924 Esteban Moreno Sanz,
 925 Felipe Crespo Arcas,
 926 Mariano Romera Gutiérrez,
 927 Juana Henche Ayora,
 928 Francisco Cuevas Alfaro,
 929 Juan Crespo Arcas,
 930 María Cuevas Mazario,
 931 Esteban Moreno,
 932 María Cuevas Marín,
 933 Marcelo Loranca Salas,
 934 Pilar Fernández López,
 935 Herederos de Asunción de la Fuente,
 936 Herederos de Guillermo Martínez García.
 938 José Verde Mazario,
 937a Juan Rojo Gutiérrez,
 938 José Verde Mazario,
 939 Dolores Aguado Serrano,
 939a Socorro Bautista Falcón,
 940 Ayuntamiento,
 942 José Verde Mazario,
 943 María Mazario Recuero e hijos,
 944 José Verde Mazario,
 945 Trifón Poveda,
 945a Nicolás Martínez,
 946 José Verde Mazario,
 947 Lorenzo Pérez Mazario,
 948 María Mazario Recuero e hijos,
 949 Fermín Bermejo Mayor,
 950 Benigno Bermejo Henche,
 951 Rafael Cuevas Bermejo,
 952 Julián Delgado Rebollo,
 953 Lorenzo Pérez Mazario,
 954 José Antonio Rodríguez Fernández,
 955 Tomás Romera López,
 956 Encarnación Rebollo de la Fuente,
 957 Marcelina Ortega Sancha,
 958 Catalina Puerto,
 958a Ayuntamiento,
 959 Filomena Sancha,
 960 Lucas Briega San Andrés,
 961 Rafaela Verde Raposo,
 962 María Recuero e hijos,
 963 Dolores López Benito,
 964 Francisco Martínez Martínez,
 964a Dolores López Benito,
 965 Francisco Martínez Martínez,
 966 Ayuntamiento,
 966a Gregorio Alfaro Bautista,
 967 Damián Cuevas Bautista,
 968 Francisco Raso Salas,
 968a Anastasio Poveda Poveda,
 969 Francisco Verde Mazario,
 970 Justo García Valladolid,
 971 Adriana Sanz Ontoso,
 972 Plácido Briega Camarero,
 973 Francisco Raso Salas,
 974 Antonio Martínez Pérez,
 975 José Verde Mazario,
 976 José Verde Mazario,
 977 Catalina Rebollo Vicario,
 978 Juan Julián Sancha Camarero,
 979 Adrian Sanz Ontoso,
 980 Rafaela Verde Raposo,
 981 Encarnación Rebollo de la Fuente,
 982 Benigno Bermejo Henche,
 983 Felipe Marín Falcón,
 984 Sebastián Bermejo Artiaga.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación alu-

dida, sitas en el término municipal de Durón (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañado de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las aludidas fincas el día y hora indicados.

Madrid, 18 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.000—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Celulosas del Nervión, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizábal.

Término municipal en que radicarán las obras: Durango (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.040—O.

Delegación de La Coruña

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mifiones Senra.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Setecientos litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Grande o del Puerto.

Término municipal en que radicarán las obras: Vimianzo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

497—O.

A YUNTAMIENTOS

BARRUECOPARDO (SALAMANCA)

EDICTO

Don Julián Rodríguez González, Alcalde del Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Barruecopardo saca a subasta la construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas con nueve secciones, para su funcionamiento en régimen de graduadas.

El presupuesto de las obras y tipo de la subasta es de setecientos veintinueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas noventa y tres céntimos (721.481,93).

La duración del contrato es el de doce meses, a contar del día en que se le ordene al contratista que comience las obras.

Los pliegos de condiciones y el proyecto correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

La garantía que se exige para tomar parte en la subasta como provisional es el 5 por 100 del presupuesto, que asciende: la garantía provisional, a la cantidad de treinta y seis mil setenta y cuatro pesetas nueve céntimos (36.074,09), y la garantía definitiva, el 10 por 100 del importe del presupuesto de la obra.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ante el Secretario del mismo o funcionario que se designe al efecto, durante veinte días hábiles y hora de once a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», o sea a partir de los veinte días al en que se publique este anuncio en el último de los «Boletines» antes mencionados.

La apertura de pliegos se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento ante el señor Alcalde o Concejal en quien dele-

que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, señalándose al efecto el tercer día hábil, a las once horas, al de la terminación de presentación de las plicas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado por valor de 4,75 pesetas, se ajustarán al modelo descrito al final, y serán acompañadas del documento o documentos que acrediten haber hecho el depósito provisional en la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, expedido por el señor Depositario municipal; certificación del señor Administrador de Rentas Públicas, acreditativa de que el concursante, al anunciarse la subasta de las obras, ejerce la industria de la construcción, y una declaración jurada en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un edificio con nueve secciones, con destino a Escuelas en Barruecopardo.»

El contratista queda obligado a pagar la inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, locales y provinciales en que se inserten y, en general, toda clase de gastos que se originen con motivo de la subasta.

Barruecopardo, 30 de agosto de 1953.—
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1953, y en el de la provincia de Salamanca correspondiente al día de de 1953, así como del proyecto, pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas con nueve secciones, en el pueblo de Barruecopardo (Salamanca), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de pesetas (en letra y número), equivalente al por 100 del presupuesto de contrata.

Asimismo se compromete a las que remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizarse en las obras sean iguales a las fijadas en la localidad, e igualmente serán de mi cuenta y cargo toda clase de seguros sociales, y que los materiales empleados sean de producción nacional.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
8644—O.

CARTAYA (HUELVA)

EDICTOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme al plan de aprovechamientos redactado por el Distrito Forestal de Huelva, se convoca subasta pública para la venta de 1.454,705 metros cúbicos de madera y 601,414 metros cúbicos de leñas, que comprende el señalamiento de 5.248 pinos en los cuarteles E, F, H e I del monte Campo Común de Arriba, de estos Propios, cuyo aprovechamiento tendrá de duración el próximo año forestal de 1953-54.

Tasados estos productos al precio de

450 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza y 70 pesetas metro cúbico de leñas, alcanzan un total importe de seiscientos noventa y seis mil seiscientos dieciséis pesetas con veintitrés céntimos (696.716,23 pesetas), que servirá de tipo de licitación.

La subasta se regirá por las disposiciones en vigor sobre la materia, pliego de condiciones económico-administrativas y por el redactado por el Distrito Forestal, que aparece inserto en el número 30—extraordinario—del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de febrero de 1943, todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficinas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, la suma de 34.835,81 pesetas en concepto de garantía provisional, debiendo posteriormente el que resulte rematante depositar la definitiva del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de pliegos, durante todas las horas de oficinas, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos que determinan los dos párrafos anteriores, se hace constar expresamente que los días 5, 6 y 7 del próximo octubre, por ser días de feria y fiestas locales, son considerados inhábiles, y, como tales, no contarán en los veinte de que consta el plazo para la presentación de pliegos.

El Ayuntamiento, como propietario del monte, podrá ejercitar el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925, en los casos a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, para lo que deberá tenerse en cuenta que el precio índice fijado para este aprovechamiento es el que resulte de incrementar el de tasación en un 25 por 100.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo primero, los licitadores deberán estar en posesión del certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C, con hojas de compras correspondientes al año forestal 1953-54, de capacidad maderable suficiente, cuya documentación deberá acompañarse por separado al hacer la presentación del pliego, o bien exhibirse ante la Mesa al constituirse esta para la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de esta subasta, presupuesto de gestión, derechos reales, formalización de contrato, reintegros y, en general, cuantos se originen con motivo de la venta de este aprovechamiento.

Del importe de la adjudicación, el 85 por 100, que corresponde al Ayuntamiento, se abonará en dos plazos iguales: el primero, en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el segundo en los diez días primeros del mes de mayo del próximo año. Los restantes pagos se efectuarán en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los señores Letrados residentes en este Distrito.

A toda proposición habrá de acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber sido constituido el depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en

ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o con reintegro de 4,70 pesetas y se presentarán en sobres cerrados, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas de pino del monte Campo Común de Arriba, de los Propios del Municipio de Cartaya, para el año forestal de 1953-54, siendo redactadas conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, con domicilio en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número y hoja de compras, con capacidad suficiente, al Ayuntamiento de Cartaya, con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.454,705 metros cúbicos de maderas y 601,414 metros cúbicos de leñas de pino del monte Campo Común de Arriba, de esos Propios, para el año forestal de 1953-54, se obliga por la presente a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, para lo cual acompaña por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

(Lugar, fecha y firma, todo en letra.)
Cartaya, 23 de septiembre de 1953.—El
Alcalde, M. López González.
2.318—O.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme al plan de aprovechamientos redactado por el Distrito Forestal de Huelva, se convoca subasta pública para la venta de 1.601,525 metros cúbicos de madera y 745,877 metros cúbicos de leñas, que comprende el señalamiento de 3.070 pinos en los cuarteles H y J del monte Campo Común de Abajo, de estos Propios, cuyo aprovechamiento tendrá de duración el próximo año forestal de 1953-54.

Tasados estos productos al precio de 500 pesetas metro cúbico de madera en pie y con corteza y 80 pesetas metro cúbico de leñas, alcanzan un total importe de ochocientos sesenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (860.432,66 pesetas), que servirá de tipo de licitación.

La subasta se regirá por las disposiciones en vigor sobre la materia, pliego de condiciones económico-administrativas y por el redactado por el Distrito Forestal, que aparece inserto en el número 30—extraordinario—del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de febrero de 1943, todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de oficinas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, la suma de 43.021,63 pesetas en concepto de garantía provisional, debiendo posteriormente el que resulte rematante depositar la definitiva del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de pliegos, durante todas las horas de oficina, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos que determinan los dos párrafos anteriores, se hace constar expresamente que los días 5, 6 y 7 del próximo octubre, por ser días de feria y fiestas locales, son considerados inhábiles, y, como tales, no contarán en los veinte de que consta el plazo para la presentación de pliegos.

El Ayuntamiento, como propietario del monte, podrá ejercitar el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 en los casos a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, para lo que deberá tenerse en cuenta que el precio índice fijado para este aprovechamiento es el que resulte de incrementar el de tasación en un 25 por 100.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo primero, los licitadores deberán estar en posesión de certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C, con hojas de compras correspondientes al año forestal 1953-54, de capacidad maderable suficiente, cuya documentación deberá acompañarse por separado al hacer la presentación del pliego, o bien exhibirse ante la Mesa una vez constituida ésta para la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de esta subasta, presupuesto de gestión, derechos reales, formalización de contrato, reintegros y, en general, cuantos se originen con motivo de la venta de este aprovechamiento.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los señores Letrados residentes en este Distrito.

A toda proposición habrá de acompañarse, por separado, el resguardo de depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o con reintegro de 4,70 pesetas y se presentarán en sobres cerrados, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas de pino del monte Campo Común de Abajo, de los Propios del Municipio de Cartaya, para el año forestal de 1953-54.»

Del importe de la adjudicación, el 85 por 100, que corresponde al Ayuntamiento, se abonará en dos plazos iguales: el primero, en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el segundo en los diez días primeros del mes de mayo del año próximo. Los restantes pagos se efectuarán en los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se redactarán conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, con domicilio en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, núme-

ro, y hoja de compras con capacidad suficiente, al Ayuntamiento de Cartaya, con el debido respeto expone:

Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.601,525 metros cúbicos de maderas y 745,877 metros cúbicos de leñas de pino del monte Campo Común de Abajo, de esos Propios, para el año forestal de 1953-54, se obliga por la presente a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, para lo cual acompaña por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

(Lugar, fecha y firma, todo en letra.)
Cartaya, 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, M. López González,
2.319—O.

ZARAGOZA

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas e instalación de alcantarillado en la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián, por un tipo de licitación en baja de 806.288,33 pesetas, y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados, y que puestos de manifiesto no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo efectuarse la presentación durante dichos días y en horas de once a trece en la Oficialía Mayor de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de clase sexta y timbre municipal de 1,50, rechazándose de plano las que adolezcan de cualquiera de estos reintegros, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 16.125,75 pesetas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incurrido en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se verificasen por poder deberá ser bastanteado por uno de los Letrados Asesores, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1953.
El Alcalde Presidente, José M.^a García-Belenguer.—Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día de de 1953, referente a la subasta de contratación de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de

manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que sean empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha y firma del proponente).
2.323—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO PRIMARIO MASCULINO DE GRANADA

Habiéndose extraviado el Título de Maestro de Primera Enseñanza de don Agustín Martín Aragonés, expedido con fecha 26 de enero de 1921, Registro de la Sección de Títulos de esta Escuela Normal, libro segundo, folio 7, número 266, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, para que si alguien lo tuviera en su poder o conociera su paradero lo comunique a esta Escuela del Magisterio dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido este plazo legal se procederá a elevar a la Superioridad el expediente promovido por el interesado, para la expedición del duplicado del Título correspondiente.

Granada, 17 de septiembre de 1953.—El Secretario, G. Aguilera.—Visto bueno: El Director, N. Vargas.
8.699—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS» DE GRANADA

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Concepción Martín Aragonés, expedido con fecha 10 de octubre de 1931, Registro especial de la Sección de títulos del Ministerio 162-3.796, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, para que si alguien lo tuviese en su poder o conociera su paradero lo comunique a esta Escuela del Magisterio dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido este plazo legal se procederá a elevar a la Superioridad el expediente promovido por la interesada para la expedición del duplicado de título correspondiente.

Granada, 16 de septiembre de 1953.—La Secretaria, Dolores Segura.—Visto bueno: El Director, Felipe Mega González.

8.700—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL AREVALO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 171, comprensivo de 20 acciones Banco Central, números 37.495/37.514, expedido por dicha Sucursal el 13 de septiembre de 1930 a favor de don Lucas López Martín, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando

el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Arévalo, 23 de septiembre de 1953.—El Director, Fabio Soladana de la Cal.
8.650—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.924: Secretaría vacante del señor Anguita.—«Cortina y Esteve, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1953, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de una finca sita en Barcelona, en la calle de Balmes, número 96.

Pleito núm. 4.904: Secretaría del señor Cabrero.—Caja Jubilaciones y Subsidios Minería Asturiana contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de mayo de 1953, sobre aplicación a la Entidad recurrente de la Orden de 30 de abril de 1952.

Pleito núm. 4.932: Secretaría del señor Cabrero.—Don Juan Moreno García y otro contra orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de mayo de 1953, sobre deslinde del monte número 86 B. del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Murcia.

Pleito núm. 4.923: Secretaría del señor Cabrero.—«El Lomadron», «Cabezo de las Balsicas», «Cabezo Pelas» y «Cabezo Negro», «Cooperativa Farmacéutica Vascongada» y 15 más contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1953, sobre normas limitativas respecto a oposiciones de tráfico con productos y especialidades farmacéuticas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de septiembre de 1953.—El Secretario Decano, Cabrero.
4.073—A. J.

Pleito núm. 4.895: Secretaría vacante (Sr. Anguita).—Don Juan Casamitjana Jutglar contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de noviembre de 1953, sobre sanción definitiva del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito núm. 4.896: Sr. Cabrero.—«Constructora Duarin, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de abril de 1953, sobre clasificación de la casa número 11 de la calle República Dominicana, de Almería.

Pleito núm. 4.884: Sr. Cabrero.—Doña Emilia y doña Carmen Gallardo, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 25 de abril de 1953, sobre justiprecio de la finca «Ronquillo Bajos», por 2.095.500 pesetas.

Pleito núm. 4.916: Sr. Cabrero.—Doña Elisa Ramonet y de Gabriel contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de agosto de 1953, sobre justiprecio finca sita en las calles de Fernán Caballero, 2 y 4, y Arturo Soria, 587, afectada por el proyecto Sector Núcleo Satélite de S. Blas, de Madrid.

Pleito núm. 4.918: Vacante (Sr. Anguita).—Don Manuel Alvarez Alonso contra orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1953, sobre valoración de solar expropiado por la Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid, propiedad del recurrente, Sr. Alvarez Alonso.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.
4.076—O.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, con el número 527 de 1953, a instancia de José Santiago Rodríguez y 11 más contra Herman Cornelius Hilder's y Alberto Villalva, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Magistrado señor Ruiz Jarabo.—Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta. Unase el escrito a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la parte demandante recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia dictada en estos autos. Emplácese a las partes para que comparezcan ante el Tribunal Supremo en término de quince días a usar de su derecho y remítanse las actuaciones a dicho Tribunal para sustanciación del recurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Herman Cornelius Hilder's, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4.085.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, con jurisdicción prorrogada a este número ocho, por enfermedad del propleitario.

Hago saber que a nombre de doña Manuela Martín Izaguirre se sigue expediente de oficio, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Tomás Mario Abelardo Alejandro Bretón Avello, conocido por Tomás, natural de Astillero, provincia de Santander, que nació el día diecisiete de marzo de mil novecientos nueve, hijo legítimo de Antonio Bretón y Carmen Avello, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Campomanes, número diez, sin que tenga descendientes de su matrimonio; que desapareció durante la pasada guerra de Liberación, por el mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis, desde cuya fecha no se tienen noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «Ya» y en Radio Nacional por dos veces, por intervalo de quince días.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra. El Secretario, José Torres (Licenciado).

4.077—A. J.

1.º 29-9-953

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ricardo

Casas Bonet contra don Pedro Marín Rovira y doña Balcina Rovira Rius, se anuncia que el día trece de noviembre próximo y hora de las once se venderá en primera pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta capital, Salón de Víctor Pradera, la siguiente finca:

«Edificio en construcción, a punto de terminar, compuesto de dos cuerpos: uno, de planta baja con tienda y vivienda y un piso vivienda, interior; principal, con dos pisos viviendas; primero, con dos pisos viviendas, y ático, y el otro cuerpo, que está en el interior, de planta baja, un piso vivienda, y principal, con un piso vivienda, construidos sobre una porción de terreno en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida de Miraflores, en la que le corresponde el número 12 provisional; mide una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, o sean 4.335,45 palmos. Linda: al frente, Este (6,14 m.), con dicha avenida; por la derecha, entrando, Norte (25,04 m.), con el señor Vallhonrat; por la izquierda, Sur (29,60 m.), con don Julio Peris López, y por el fondo, Oeste, con «Riegos y Fuerza del Ebro» (6,86 m.), constanding a nombre del señor Peris en el tomo 714, libro 65, de Hospitalet, folio 218 vuelto, finca 1.134, inscripción 12, del Registro de la Propiedad de San Feliu del Llobregat». Valorada en 90.000 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al expresado valor tipo de la subasta en cantidad del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que quedará reservado y en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.

8.639—A. J.

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Messia de la Cerda, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Justino Espadas Sánchez, en nombre de don Jesús Cifuentes del Rey, mayor de edad, casado, militar

retirado, vecino de esta capital, se tramita juicio ejecutivo contra don Rafael Molina Mora, mayor de edad, casado, Maestro de obras, vecino que fué de esta ciudad, en donde tuvo su domicilio en la calle de Juan de Avila, número 15, del que actualmente se ignora su paradero, en cuyo procedimiento recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia.—En Ciudad Real, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Eduardo Martínez y Messia de la Cerda, Juez municipal sustituto en funciones de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Justino Espadas Sánchez, en nombre y representación de don Jesús Cifuentes del Rey, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta capital, contra don Rafael Molina Mora, mayor de edad, casado, Maestro de obras y vecino que fué de esta capital, actualmente en ignorado paradero, cuyo demandado, por su incomparecencia en estos autos, fué declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en nombre de don Justino Espadas Sánchez, en representación de don Jesús Cifuentes del Rey, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, propiedad de don Rafael Molina Mora, mayor de edad, casado, Maestro de obras, en ignorado paradero, y con su producto entero y cumplido pagó al actor de la suma de diez mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, setenta y dos pesetas con cuarenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de la primer suma desde la fecha del protesto y de la segunda desde la interposición de la demanda y costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago de lo reclamado y éste quede debidamente satisfecho.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del ejecutado, se notificará en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que el ejecutado solicite, dentro del plazo de cinco días, la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Martínez.» (Rubricado.)

Y para que la sentencia referida sirva de notificación al citado demandado, don Rafael Molina Mora, en ignorado paradero, en forma legal, por su situación de rebeldía, se expide el presente en Ciudad Real a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Eduardo Martínez.

8.648—A. J.

LA LAGUNA

Don Agustín Azparrén Gaztambide, Juez de primera instancia de La Laguna (Canarias).

Hago saber que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Domínguez Suárez, de setenta y cinco años, hijo de don Juan y doña Ramona y natural de esta ciudad, de donde se ausentó, para la isla de Cuba, hace más de treinta años, sin que se tengan noticias de su existencia o paradero.

Dado en La Laguna, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Agustín Azparrén.—El Secretario (ilegible).

4.079—A. J.

1.ª 29-9-953

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que ante este Juzgado se ha incoado expediente

sobre declaración de fallecimiento de José Escobosa Pérez, natural de La Unión, nacido el once de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, y que tuvo su último domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

San Felu de Llobregat, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, Enrique Molina.—El Secretario, P. S., J. Costa Monmany.

4.080.—A. J.

1.ª 29-9-953.

SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de doña María ed la Concepción Ortiz de Villajos y García, viuda, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en representación de su hijo menor de edad don Francisco Martín Ortiz de Villajos, de doña María de la Concepción Ortiz de Villajos, mayor de edad, y asistida de su esposo, don Javier Cuesta Marabotto, vecinos de Valladolid, respectivamente, sobre modificación o adición de apellidos, al objeto de que los apellidos «Martín» y «Gil», correspondientes al padre de los solicitantes, don Francisco Martín Gil, pasen a formar uno solo, que será el primero de los mismos, que se llamarán en lo sucesivo María Asunción y Francisco Martín-Gil y Ortiz de Villajos, fundándose en haber sido conocidos, tanto el causante como éstos, con dicho apellido Martín-Gil en el mundo profesional y en las relaciones sociales y causarles perjuicio el no poderlo usar unido en legal forma, señalándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Segovia a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

8.656—A. J.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, hoy el Banco de España, representado por el Procurador don Enrique Herrero, contra doña María de la Purificación Vila y don Pedro Ballester, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Primero. Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara o Pedreretes, comprensiva de una total superficie de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, dentro de cuya superficie, y formando una sola finca, existen las siguientes edificaciones:

Un chalet de planta baja y dos pisos altos, con dos terrazas y jardín, que ocupa la parte edificada ciento sesenta metros cuadrados, y las terrazas, sitas en la planta baja, cincuenta y seis metros y cuarenta y ocho metros cuadrados, res-

pectivamente, teniendo enfrente al Este, y lindante por todos sus puntos con la finca en que está enclavada.

Una nave rectangular en planta baja, con cubierta de cuchillos o armaduras de hierro laminado, destinada a fábrica de artículos trenzados, torcidos y sus derivados, en cuya parte anterior se levanta un cuerpo de planta baja destinado a oficinas de la fábrica y un piso alto destinado a viviendas del encargado ocupando la edificación de la nave destinada a fábrica una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y la parte destinada a oficinas y viviendas, ciento noventa y dos metros cuadrados, tiene su frente al Oeste, y linda: Por dicho frente y derecha, entrando, con terrenos de la finca en que está enclavado, y por la izquierda, con el almacén y tintorería que seguidamente se indica y la finca que después se hipoteca, de don Pedro Ballester Anguix, y por espaldas, con la finca de don Rafael Montagud, faja de paso en medio.

Una nave en planta baja destinada a almacén y tintorería, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, adosada a la parte anterior derecha de la nave destinada a fábrica, con su frente al Oeste.

Un pequeño edificio de planta baja destinado a vivienda de un empleado, junto al lado izquierdo y a su fondo de la nave destinada a fábrica, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, y entre este pequeño edificio y la fábrica, un pabellón para usos sanitarios o aseo, que tiene una superficie de veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados; linda toda la finca: Por Norte, con la que seguidamente se hipoteca, propia de don Pedro Ballester Anguix; por Sur, con la de los herederos de don Miguel Vila; por Este, con la de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancha en medio para el servicio de paso, y por Oeste, con la calle o camino de los Asnos; inscrita la precedente finca hipotecada al tomo doscientos treinta y ocho, libro veintitres de Moncada folio dos, finca número tres mil ciento noventa y siete, inscripción primera; valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000).

Segunda. Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara o Pedreretes, comprensiva de un área total de mil cuarenta y seis metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos casitas, una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, con una terraza delantera de veintisiete metros cuadrados, y otra cuya construcción está iniciada solamente, de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, formando todo ello una sola finca, que linda: Por Norte, tierras de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso, en medio; por Sur, la finca que ha sido hipotecada anteriormente; por Este, la de don Miguel Ferrando, faja de tres metros de ancha para el servicio de paso, en medio, y por Oeste, con la finca antes hipotecada y la calle o camino de los Asnos; inscrita en el tomo doscientos treinta y ocho, libro veintitres de Moncada folio siete, finca tres mil ciento noventa y ocho, inscripción primera; valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta las cantidades que se citan anteriormente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberato Chullá.

8.641—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

FERNANDEZ LOPEZ, Ginés; hijo de Andrés y de María, natural de Sax (Alicante), soltero, pintor, de veintiocho años, bizco, vecino de Barcelona; procesado en causa 1.084 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa 14, en Alcalá de Henares.—(892).

ANGLES, José Enrique; ex marinero, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Valencia, soltero, camarero, de veintiséis años, alto, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz afilada, boca pequeña, orejas grandes, con instrucción; procesado por robo en causa 121 de 1947; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—(895).

CANO MONTOYA, Alfredo; hijo de El AUTOR o autores del robo de seis hilos de cobre de la línea telefónica entre esta Base Aérea y Morón de la Frontera comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla).—(897).

CALVAR CALVAR, Alfonso; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Vigo, vecino de San Adrián de Cobres (Pontevedra) y de Huelva, marinero; procesado por sedición en causa 105 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(898).

SANCHEZ VALLE, Miguel Angel; hijo de Camilo y de Benita, soltero, natural de Trasvía (Santander), vecino de Rui-

loba, nacido el 29 de enero de 1917.—(900).

VIDAL DE DIOS, Francisco; hijo de José y Manuela, natural de Artes (La Coruña) y vecino de Artes, nacido el 22 de enero de 1908.—(901).

REY MANEIRO, José; hijo de Benito y de Encarnación, natural de Muros y vecino de Bretal (La Coruña), nacido el 23 de julio de 1909.—(902).

Comparecerán en término de sesenta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de Santander.

DIEGO SANTANDER, Gonzalo; hijo de Juan y de Petra, de sesenta y cinco años, vecino de Santander; procesado en causa 270 de 1952, por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Santander.—(903).

TORRES SANCHEZ, Eloy; hijo de Fidel y de Emilia, natural y vecino de Madrid, soltero, carpintero, de veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, y padece otitis; procesado por desertión en causa 2.059 de 1951; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(904).

MARCOS GARCIA, Ignacio; hijo de Alejandro y de María, natural y vecino de Salamanca, soltero, obrero, de veintitán años, estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poco poblada, color sano, frente ancha, con instrucción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería 28, en Valladolid.—(905).

ALMENDROS SASTRE, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Barcelona.—(660).

BELCHI SERRANO, Sebastián; hijo de Pedro y de Ramona, natural de San Feliu de Llobregat, de veintidós años, vecino de Barcelona.—(661).

MULERO GUERRERO, Juan; hijo de María, natural de Barcelona, de veintitán años, vecino de Tarrasa.—(662).

MOLINA CORCOLES, Francisco; natural y vecino de Barcelona, de veinticuatro años.—(663).

GUÑINACH ALGUERO, Salvador; hijo de José y de Mercedes; natural y vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona).—(664).

SATOCA MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona).—(665).

PARES PLANS, Juan; hijo de Jaime y de Gertrudis, natural y vecino de Barcelona, de veintitres años.—(666).

VILARO ESPASA, José; hijo de Ramón y de Natalia, natural de Barberá (Tarragona), de veintidós años, vecino de Barcelona.—(667).

RUIZ CUEVAS, Juan; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona), de veintidós años.—(668).

BURIA CUSIDO, Juan; hijo de José y de Pilar, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de veintisiete años, vecino de San Justo Desvern (Barcelona).—(669).

ROCA LOPEZ, Juan; hijo de Bartolomé y de Pilar, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años.—(670).

PARDO QUERO, Francisco; hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años.—(709).

ORJOL TURAN, Enrique; hijo de Enrique y de Matilde, natural de Barcelona, de veintitres años.—(759).

VIDAL FERTRAN, Jorge; hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de

Barcelona, de veintidós años, estatura 1,630 metros.—(761).

BRAVO PINEDO, Inocencio; hijo de Valentín y de Martina, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,630 metros, vecino de Barcelona.—(762).

RUIZ TILES, Antonio; hijo de Mariano y de Ana María, natural y vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), (763).

SANCHEZ CARBONEIL, Juan A.; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de veintidós años.—(861).

Procesados por faltar a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 37 de Barcelona.

PELAEZ PELAEZ, Mario; hijo de Eduardo y de Rosario, natural y vecino de Cortina (Oviedo), de veintidós años. (720).

LLANES RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Alejandro y de Grisería, natural y vecino de Arreigada (Oviedo), de veintidós años.—(721).

GARCIA LASA, José Manuel; hijo de Llino y de Mercedes, natural y vecino de Brieves (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,735 metros.—(722).

ESTRADA VELAZQUEZ, Marcelino; hijo de César y de Josefa, natural y vecino de Murias (Oviedo).—(723).

RODRIGUEZ SUAREZ, José; hijo de José y de Jesusa, natural y vecino de Illaso (Oviedo), de veintidós años.—(730).

PEREZ COLADO, Eloy; hijo de Fructuoso y de Teresa, natural y vecino de Alvariza (Oviedo), de veintitán años.—(812).

Procesados por faltar a concentración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 62 de Pravia.

FLOP ANUERBE, Eusebio; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Administrativo de Barcelona.—(732).

GARCIA BARBERO, Raimundo; hijo de José y de Gracia, natural de Almuñécar (Granada), de treinta años; procesado por desertión; comparecerá en término de veinticinco días ante el Juzgado Militar Permanente 2 de Barcelona.—(713).

RAMIREZ LEO, Juan; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Algodonales (Cádiz) y vecino de Musa (Lérida) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(671).

EGEA PEREZ, Vicente; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Huércal-Overa (Almería), casado, jornalero, de treinta años; procesado en causa 1.005 de 1951; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual 2 de Almería.—(706).

SEVILLA VILA, Ramón; hijo de Federico y de María del Pilar, natural y vecino de Sevilla, soltero, estudiante, de veintisiete años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado por abandono de destino en causa 9 de 1953; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla.—(708).

CANO AQUIRRE, Juan de Dios; hijo de Juan de Dios y de María de los Angeles, natural de Madrid, Puente de Vallecas, soltero, aprendiz radiotelegrafista de la Armada, de diecinueve años, vecino de Cádiz; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Destructor «Huesca», en El Ferrol del Caudillo.—(710).

PALLARES ROMERO, Bienvenido; hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Arandiga (Zaragoza), de veintinueve años, estatura 1,815 metros, pelo negro,

cejas al pelo, ojos grandes, frente ancha, nariz regular, boca grande, barba clara, soltero, Labrador; procesado por deserción.—(711);

MARTINEZ BALLESTA, Gregorio; hijo de Pedro y de María, natural de Borja (Zaragoza), de veintinueve años, estatura 1,690 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente, nariz, boca y barba regulares, soltero, Labrador; procesado por deserción.—(712).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña 9, en Huesca.

ORTEGA LARA, Francisco; hijo de Fernanda, natural de Fuensanta de Martos (Jaén), soltero, confitero, de veinticinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba llena, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, vecino de Jaén; procesado por deserción en causa 403 de 1950; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería 14, en Sevilla.—(672).

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Balbino y de Camila, natural de Nogueiro, provincia de Orense, de veintidós años, domiciliado últimamente en Cartelle (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67; comparecerá en término de treinta días en Orense, ante el Juez Instructor don Antonio Ortega Rodríguez con destino en la citada Caja de Recluta.—(719).

MARTINEZ BUENO, Francisco; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Tardelpuenté (Soria), soltero, chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado en causa número 245-53 por deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor don Florentino Santos Salcedo, del Regimiento Dragones de Castillejos, número 10.—(724).

SANCHEZ JIMENEZ, Rafael; natural de Málaga, que tuvo su último domicilio en dicha capital, Mesón de la Victoria, núm. 5, nacido en 27 de noviembre de 1927, hijo de Antonio y de Ana, soltero, cocinero, acusado en expediente 100 de 1949 por falta grave de polizonaje; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de Marina de San Fernando.—(725).

SAPO SERRANO, Juan; hijo de Manuel y de María, natural de Valverde del Fresno (Cáceres), de veintinueve años, soltero, Labrador; procesado en causa número 285-42 por deserción; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, número 37 don Martín Serrano Cerro.—(726).

IBÁÑEZ CANTON Jacinto; hijo de Francisco y de Jacinta, natural de Marchena (Granada), viudo conductor, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en la Pensión Recober, Alcazarquivir (Larache); procesado en causa número 65-953 por fraude; comparecerá en término de quince días ante don Manuel Martín García, Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Tetuán (Marruecos).—(728).

TORRES RODRIGUEZ, José; hijo de Dositeo y de María, natural de Guilade, provincia de Lugo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pigueiredo (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos ante el Juez Instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja de Recluta.—(729).

ASTORGA CASTILLO José (a) «El Pe-

pete»; natural y vecino de Cádiz, con último domicilio conocido en Enrique de las Marina, 30 y 32, nacido en 28 de enero de 1927, hijo de Mateo y de María Dolores; procesado en causa número 361 de 1952 por robo; comparecerá en el Juzgado de Marina de San Fernando en el plazo de treinta días.—(733).

PEREZ PEREZ, Julián; hijo de Mariano y de Petronila, natural de El Arenal, provincia de Avila, de veintinueve años, domiciliado últimamente en El Arenal; sujeto a expediente; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 9, ante el Juez Instructor don Eleuterio Tostado Paraiso.—(739).

CESAR GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Juana, viudo, panadero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 10-953 por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(740).

PEREZ HERNANDEZ, Julio; natural de San Sebastián (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez Instructor don Gregorio Gil Diez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(743).

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Icod de los Vinos, casado, Labrador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Tacoronte (El Cantillo), procesado por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor don José Gómez Martín, en la Comandancia Militar de La Laguna.—(744).

VAZQUEZ GONZALEZ Ventura; hijo de Manuel y de Dosinda, natural de Olleiros, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en pitán Juez Instructor don Luis González Monforte de Lemos (Lugo), ante el Ca-García, con destino en la citada Caja de Recluta.—(745).

DE ANTA VAZQUEZ, David; hijo de David y de Concepción, natural y vecino de Madrid, del reemplazo de 1943, mecánico, soltero; procesado en causa 1.223 de 1943 por el presunto delito de evasión del Hospital Militar de esta Plaza; comparecerá en plazo de veinte días ante el Teniente Juez Instructor don José López García, del Regimiento de Artillería número 30, en Tetuán (Marruecos).—(746).

PEREZ CASADO, Joaquín; hijo de Alejandro y de Mariana, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, hojalatero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cortes, núm. 24; procesado en sumario 152 de 1953 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José García Cabello Teniente de Infantería, Juez Instructor del citado procedimiento y del Batallón Colón, número XXIV, perteneciente al Regimiento Cazadores de Montaña, número 8, de guarnición en Irún (Guipúzcoa).—(788).

REYUELA ANQUELA, Antonio; hijo de Gabriel y de Rosa, natural de Santa Eulalia, provincia de Teruel, de veintitrés años; procesado en causa 388-53 por el delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días en Jaca (Huesca) ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual, don Ildelfonso Castillejo Campos.—(789).

MARTINEZ TALON, Vicente; hijo de Isidro y de Matilde, natural de Chella,

provincia de Valencia, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santa Fe (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo.—(790);

PENALVA ORTIZ Francisco; hijo de Rafael y de Joaquina, natural de Onteniente, provincia de Valencia, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cazilhac, Abrancas Canton de Canges (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo.—(791).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez Instructor don Antonio Clemente de Fez, con destino en la citada Caja de Recluta.

CABRERA SOSA, Antonio; hijo de Nicolás y de María, de veintidós años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual, ante el Juez Instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(792).

CARMEN ENCUESTRA, Ramón; hijo de Agustín y de Francisco, natural de Barcelona, soltero, telefonista, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Ausias March núm. 242, en Barcelona; procesado por el supuesto delito de deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería don Luis Trujillo Roldán, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 21, de guarnición en Lérida.—(794).

DUARTE JORDA, Alfonso; hijo de José y de Catalina, natural de Barcelona, de veintidós años, vidriero soltero; encausado en expediente número 1.275-53 por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor de Regimiento de Cazadores de Montaña, en Lérida, don Andrés Robas Castellano.—(795).

CANIZARES MUNOZ, José; hijo de Domingo y de Felicidad, natural y vecino de Madrid, calle General Marvá 32, soltero, dependiente, de veintitrés años; procesado en causa 1.334 de 1953 por los delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares.—(805).

GONZALEZ VILLAVERDE, Antonio; hijo de Bernardino y de Leonarda, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), casado, albañil de veintiséis años domiciliado en Carabanchel Bajo, calle Herminio Puertas, número 26 (chavola); procesado en sumarios 2.635-50 y 126-52 por los delitos de hurto y deserción, respectivamente; comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Peña Abizanda, Alférez Juez Instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército de guarnición en Campamento (Madrid).—(806).

DIAZ Y ULZURRUN Y ARANA, Camilo; hijo de Rafael y de Sofia, natural de Bilbao (Vizcaya), Alférez Provisional de Infantería, licenciado, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, Escosura, 3; comparecerá en el término de diez días ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar de Oficiales Generales de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en la C. M. número 32.024 que se instruye en el mismo.—(746).

BRIHUEGA RORDRIGUEZ, Antonio;

de veintitrés años, cuyas demás señas y circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 85 de 1953 por polizo, naje cometido a bordo del buque español «Monte Pulia», fugado del campamento de Tiscornia, de emigración en La Habana; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Artemio Lobano Escandón.—(747).

BARNES, James; y

VIYSE, Fred; primer oficial y segundo maquinista, respectivamente, del remolcador inglés «Masterman», últimamente con base en El Ferrol del Caudillo; procesados en causa 48 de 1953 por el supuesto delito de hurto; comparecerán ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo en el plazo de treinta días.—(748).

ROBERTT, Jean; de cuarenta y seis años, soltero, Capitán Mercante, natural del Havre (Francia), domiciliado últimamente en Pleubian; procesado en causa 122 de 1948 por supuesto delito de infracción de la legislación marítima; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ignacio Gavira Martín, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—(749).

SANTANA ARTEAGA, José, (a) «El Juye»; de veinte años, casado, marinero, con domicilio en el Puerto de la Luz, Pérez Muñoz, 135; procesado en causa 137 de 1949 por el supuesto delito de hurto a bordo del buque inglés «Fretown»; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ignacio Gavira Martín, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—(750).

COSANO MONTILLA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Santaella (Córdoba), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Toro (Zamora), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lucena, ante el Juez Instructor don Antonio Alaminos Alonso, con destino en la citada Caja de Recluta.—(751).

GUERRERO ESPADAS, Luis; hijo de Vicente y de Bernarda, natural de Toledo, alistado por el cupo de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de veintitrés años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 8 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcázar de San Juan ante el Juez Instructor don Francisco Sánchez Moreno, con destino en la citada Caja.—(753).

BASANTE VALCARCEL, Santiago; hijo de Santiago y de Mercedes, natural de Cacabelos (León), de veintidós años, tornero, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), Rúa Tuinti, 1.239, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Militar ante el Juez Instructor don Joaquín Sánchez Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta.—(754).

LOUEZ BARRIOS, Manuel; hijo de Victoriano y de Clarisa, natural de San Juan, Ayuntamiento de Arganza (León), de veintidós años, albañil, domiciliado últimamente en Buenos Aires, Almirante Brant, 727, González Chaves o Ferrocarril Norte, Bahía Blanca (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuer-

po; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción ante el Juez Instructor don Joaquín Sánchez Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta.—(755).

CABALLERO CLAVIJO, Enrique; hijo de Eustasio y de Enrique, soltero, camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 52 de 1953 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(757).

MARCOS MOLINA, Luis; hijo de Luis y de Carmen; natural de Alicante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 124, a quien se le instruye expediente judicial 1.984 de 1952 por el presunto delito de tercera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ultonia 57 (mixto), don Vicente Ferrero Ferrero, sito en el Cuartel del Bruch (Pedralbes), de Barcelona.—(760).

SANCHEZ GUTIERREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, soltero, impresor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 49 de 1953 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(764).

DIAZ OLMEDO, Agapito; hijo de Gregorio y de María, casado, portuario, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 49 de 1953 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Barcelona.—(765).

GUTIERREZ MARTINEZ, Juan Antonio; soltero, impresor, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 37 de 1953 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(766).

FRAGA ALVAREZ, Constantino; hijo de José y de Aurelia, soltero, dependiente, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 67 de 1953 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(767).

SANCHEZ GUTIERREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, soltero, impresor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 67 de 1953 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(768).

CLARES RUEDA, Antonio; hijo de Adolfo y de María, casado, marinero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 248 de 1952 por polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(769).

MUNERA CLEMENTE, Juan; hijo de José y de Encarnación, natural de Que-reñole (Francia), vecindado en Barcelona, de veintidós años, de oficio termómetros, soltero, el cual se presentará

ante el Teniente Juez Instructor del Batallón Cataluña IV, en Berga (Barcelona) en el plazo de treinta días.—(770).

ARISTIBULO SORO, Juan; hijo de Epifanio y de Ana, natural de Molina del Segura (Murcia), soltero, agricultor, de veintiocho años, soldado perteneciente al Regimiento de Infantería España número 18, domiciliado últimamente en Molina del Segura (Murcia); procesado en causa 109 de 1953 por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don José Portal Ortega, Teniente Juez Instructor del expresado Regimiento en Bétera (Valencia).—(771).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor número uno de los de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 16 de agosto último se procedió al salvamento del pesquero nombrado «María del Carmen», folio 5.826 de la tercera lista de Vigo, por el de igual clase e inscripción denominado «Torriñana», folio 5.727, habiéndole remolcado a puerto desde una distancia de 267 millas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días; se advierte que, transcurrido el mismo sin personarse en el expediente que instruyo, bien por escrito o por comparecencia ante el Juez que suscribe, todas las diligencias que practique este Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 19 de septiembre de 1953.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—906.

El Teniente Juez Instructor de la 100.ª Bandera de la Policía Armada y de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al ex Cabo primero de la Policía Armada y de Tráfico don Julián de Sada Mazariego y ex Policías don Manuel Piñero Lago y don José Rodríguez Rodríguez, los cuales pertenecieron a esta plantilla, cuya paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Policía Armada y de Tráfico, calle San Francisco, número 15, para hacerles entrega del testimonio de la resolución adoptada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el expediente disciplinario número 108 de 1950, instruido contra los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1953.—El Teniente Juez Instructor, Arnaldo Fernández Guerra.—(899).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados Francisco Sánchez P. Ocoñ y Francisco Javier Rodríguez Ruiz.—(894).